



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

## TRASLADO DE EXCEPCIONES - FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2020

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 002 2018 00071 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ELIZABETH RINCON GARCÍA	TRASLADO DE EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 CGP, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **JULIO 02 DE 2020** a las 8:00 a.m. se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

**El presente traslado corre del 02 de Julio de 2020 al 07 Julio de de 2020**

  
DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO  
Secretario